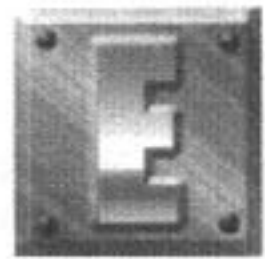


La política de la presencia y el cambio con sentido

Anna M. Fernández Poncela¹



El incremento de la participación política de las mujeres es un hecho, sus avances en el mundo público y en la esfera política una realidad, pese a quien pese, o incluso al camino que resta por andar. Eso sí, no hay que perder de vista ni el pasado, ni el horizonte, pero sobre todo tener los pies bien plantados sobre la tierra, hoy, en nuestro presente.

A VUELTAS CON LA CIUDADANÍA

Según Marshall "La ciudadanía es aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a derechos y obligaciones que implica" (Marshall 1998: 37).

Sabemos que la ciudadanía engloba el conjunto de derechos y libertades civiles que asisten a las personas de una comunidad nacional o estatal. Los derechos civiles de libertad e igualdad. Los derechos sociales, como educación, salud, vivienda o recreación. Los derechos económicos, al trabajo, la propiedad y los recursos productivos. El derecho a una vida sin violencia. Y, finalmente -no por ello los menos importantes-, los derechos políticos: la libertad de pensamiento, expresión y organización, de votar y ser votados, además de participar en la toma de decisiones en torno a los asuntos públicos de un país. Todos estos derechos definen la condición de ciudadanía de las personas, y por supuesto, de las mujeres.

"La ciudadanía es una conquista reciente para las mujeres. En buena parte de Occidente data de los aledaños de la Segunda Guerra. Entiendo de momento por ciudadanía su núcleo mismo: el derecho a elegir y ser elegida para las instituciones representativas...En ninguno de esos estados nacies (se refiere a la Revolución Francesa y Estados Unidos), frutos en el pasado siglo de aquellos momentos fundacionales, las mujeres fueron tenidas por ciudadanas. No votaban, no eran elegidas" (Valcárcel 1997:21)

La ciudadanía es la capacidad de influir y decidir en la toma de decisiones políticas. La promoción de la ciudadanía plena de las mujeres implica promover el ejercicio activo y pleno de sus derechos, de todos, incluyendo el de la participación política, y dentro de éste el del acceso a las estructuras de poder de la vida

pública y política del país. Y es precisamente en el espacio de los puestos y cargos en el sistema político formal donde se encuentran las mayores limitaciones, en calidad de electas y participantes activas de los procesos de toma de decisión.

Y esta dificultad en el acceso tiene lugar por las características propias del sistema político que pone un "techo" a la participación femenina, lo cual constituye una limitante exógena que se relaciona con el funcionamiento de los partidos políticos y el sistema en su conjunto. Pero también, no hay que olvidar la, a veces, falta de iniciativa por parte de las mujeres en ocupar puestos y participar activamente.

La no-participación femenina conduce a un déficit democrático, y por lo tanto se levanta la bandera de la paridad entre hombres y mujeres en los puestos de decisión. Dicha paridad



Rotmi Enciso



significaría cambios profundos para la vida política y el funcionamiento de sus instituciones.

Por lo que los caminos para enfrentar esta situación son: fortalecer el liderazgo político de las mujeres en las comunidades, las organizaciones sociales, los partidos políticos, la administración pública y los poderes del estado, con más presencia, más calificación, más capacidad de influencia en la vida política (capacitación, campañas...); estimular y propiciar la solidaridad, concertación y búsqueda de consensos entre mujeres (pactos entre mujeres); promover el liderazgo en la vida pública y garantizar el acceso a posiciones políticas (las cuotas); promover un gran cambio sociocultural y eliminar los obstáculos que coartan el acceso de las mujeres al espacio de la toma de decisiones políticas (cambio cultural).

Varias autoras han iluminado el camino y reflexionado en torno a diversas perspectivas sobre el asunto: algunas hablan del maternalismo, en una sociedad donde se establece la superioridad moral de la familia, el amor, el cuidado de los otros, a modo de trasladar las "virtudes" de la maternidad a toda la sociedad y también al ejercicio de la política.

Iris M. Young propone una ciudadanía diferenciada -más allá de la

ciudadanía universal-, para lograr la inclusión y participación de todas las personas en la plena ciudadanía, ya que en ocasiones dicha inclusión requiere de la articulación de derechos especiales con objeto de socavar la opresión y la desventaja de los diferentes grupos sociales, como las mujeres, lo cual parece algo complejo.

Nancy Fraser pugna por el reconocimiento de la diferencia de los distintos grupos sociales, un reconocimiento sociocultural, más allá de la injusticia económica existe una injusticia cultural. Hay que interpretar necesidades y satisfacerlas.

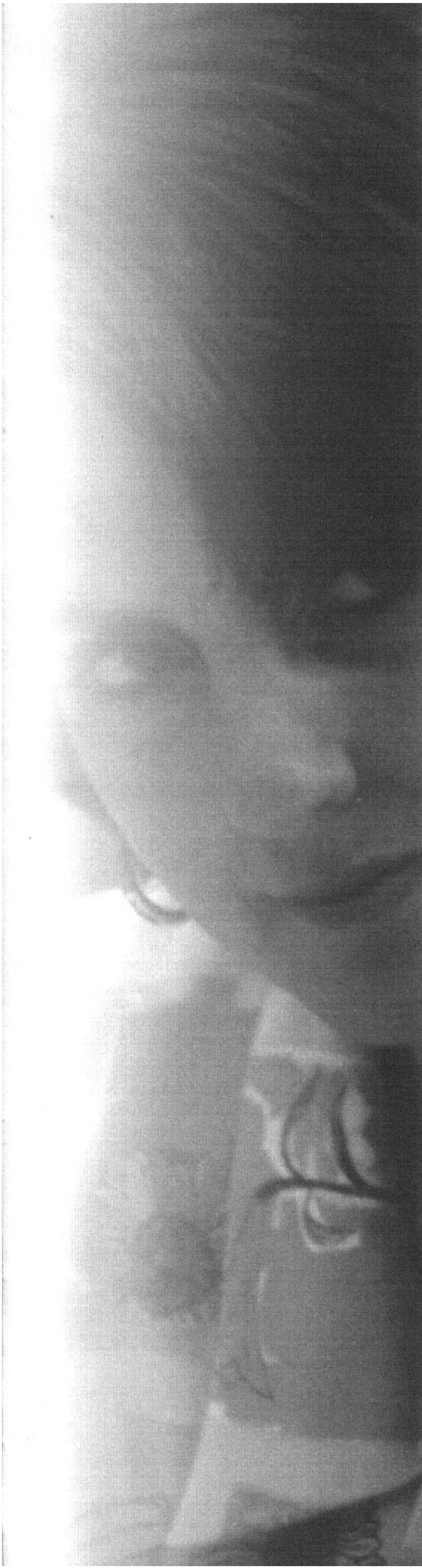
Ann Phillips señala el peso de las desigualdades sociales y económicas, y cómo éstas son también importantes a la hora del ejercicio ciudadano. Así como la preocupación por la democracia, en donde las mujeres se sienten excluidas. Esta autora considera que lo que se representa está sobre quien lo representa, dentro de su concepción de la política de las ideas, en el sentido de defender posiciones e intereses a través de personas representantes que no tienen porque relacionarse con sus posturas y defensas públicas. Aunque también es importante la política de la presencia para la defensa de las ideas, toda vez que para la generación de experiencia.

"...la defensa que haya más mujeres representantes descansa en parte en una noción de igualdad en la participación y en parte en una noción de reflexión, y que ni en principio ni en la práctica esto puede garantizar que las mujeres estén representadas como mujeres. Podemos anticipar que más mujeres elegidas cambiarán el contexto y las prioridades de la política pública, pero no podemos asegurar que esto ocurra necesariamente así, ni tampoco a partir del supuesto de que sus opiniones obtendrán la aclamación general" (Phillips 1996:83).

Chantal Mouffe considera fundamental la inclusión de las



Rotmi Enciso



mujeres como ciudadanas activas, así como de otros grupos sociales en un proyecto global. *"La creación de las identidades políticas como ciudadanos democráticos radicales depende, pues, de una forma colectiva de identificación entre las exigencias democráticas que se encuentra en una variedad de movimientos de mujeres, trabajadores, de negros, de gays, ecologistas, así como en otros 'nuevos movimientos sociales'. Es una concepción de ciudadanía que, a través de una identificación común con una interpretación democrática radical de los principios de libertad y de igualdad, apunta a la construcción de un 'nosotros', una cadena de equivalencias entre sus demandas, a fin de articularlas a través del principio de equivalencias democráticas"* (Mouffe 1999:102).

Y así, varias son las reflexiones que nos enriquecen y que nos dejan pensando en proyectos de sociedad, donde hombres y mujeres, junto a otros grupos sociales caminen conjuntamente por el sendero de una ciudadanía plena.

SER, ESTAR Y HACER

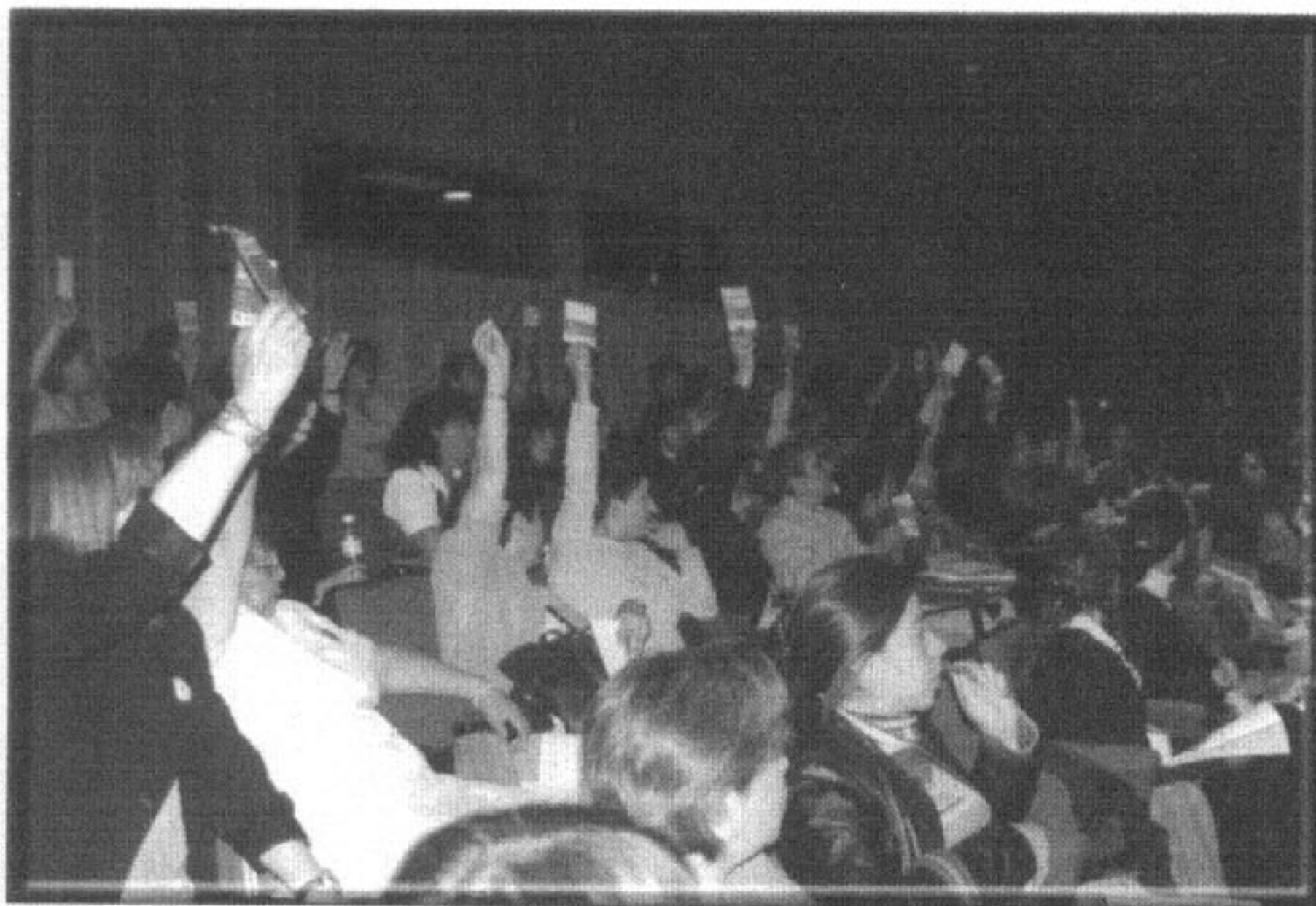
Pero por qué tendrían las mujeres que tener paridad, ¿las mujeres necesitan a mujeres para que las representen? Algunas autoras como Ann Phillips e Iris M. Young consideran que *"lo que se dice se puede separar de quien lo dice"*. Pese a lo cual, hay quien cree que la paridad significaría un cambio en la política. *"La creciente presencia de mujeres traería consigo cambios sustanciales en las instituciones, las prioridades y en la cultura política"* (Lovenduski 2001:120). Y se ha de trabajar en dos direcciones, como ya se ha dicho, por un lado los asuntos de las mujeres y las perspectivas de las mujeres, que atañen de manera especial a la población femenina; sin por ello olvidar, la perspectiva de las mujeres o sus puntos de vista sobre todos los asuntos políticos en general que atañen a la población en su conjunto.

Dentro de los cambios habidos en Europa destaca cómo *"Las demandas a favor de la reforma de los partidos consiguieron distintos grados de éxito. En algunos partidos aparecieron nuevos asuntos en sus programas, se idearon nuevos sistemas de elección de candidatos, se instituyeron nuevos medios de acción política y se crearon nuevas estructuras de gobierno tales como ministerios de la mujer, defensores de la igualdad de oportunidades y comités de la mujer con financiación pública. Aunque algunos países estuvieron más abiertos que otros a los cambios, éstos no habrían ocurrido sin la intervención activa de las mujeres para promover la igualdad sexual"* (Lovenduski 2001:123).

Se habla también de *"un cambio con sentido"*. Eso sí, se requiere de un número suficiente de mujeres en el poder que estén motivadas para representar los intereses y problemas de las mujeres. Si bien hay quien dice que éstas se masculinizan y reproducen modelos de los hombres, no es menos cierto que los hombres suelen comportarse de manera distinta en presencia de una mujer, qué no harán si hay varias; se supone que su conducta se modifica. En varios países ya se ha dado la entrada a los asuntos de las mujeres que suponen hasta cierto punto un desafío de procedimientos y disposiciones existentes. También se ha dado entrada a un número creciente de parlamentarias, con lo cual tienen que revisarse aspectos tales como, los programas del parlamento, lugares de reunión, las disposiciones para el cuidado de los hijos, los horarios de trabajo y la disponibilidad para los viajes...Se afirma, por ejemplo, que la mayor presencia femenina ha ido cambiando el discurso en los países nórdicos, introduciendo expresiones de calor y compasión, y referencias a la familia.

Parece ser que *"El fenómeno de la proporción creciente de mujeres en la política contribuye a cambiar la imagen de ésta, de forma que se la empieza a*

Rotmi Enciso



considerar como una actividad normal para mujeres. Para consolidarse, este cambio de actitud requiere una mayor difusión en los medios y la aceptación de los movimientos femeninos de que la política es una actividad apropiada para mujeres. Conforme va avanzando el proceso, el comportamiento de los políticos cambia, entre otras cosas porque la necesidad de compartir con las mujeres altera las reglas del juego político" (Lovenduski 2001:138).

Y es que "Los números siempre son importantes, un criterio necesario, si no suficiente, de un efecto sostenido. La evidencia disponible hasta el momento indica que, a medida que crece el número de mujeres en la política, debemos esperar su mayor participación en todos los aspectos de la vida pública y un cambio sustancial en los procedimientos de las instituciones públicas y las asambleas de representantes" (Lovenduski 2001:138).

Un ejemplo: un estudio en torno al trabajo legislativo a favor de las mujeres en la década de los años 90 del siglo XX en la Cámara de Diputados mexicana, indica que de las iniciativas de ley presentadas sobre el tema, 90 por ciento lo fueron por mujeres. Otro dato: de las 36 propuestas sólo tres reformas llegaron a aprobarse -una sobre delitos sexuales, otra de carácter electoral, y una más en torno a

violencia intrafamiliar-. Esto es, el balance cuantitativo es bastante lejano a lo deseable, si bien se puede pensar que cualitativamente se ganó en experiencia legislativa, toda vez que se llevaron a cabo alianzas interpartidarias con mujeres de distinto signo político, unidas por reivindicaciones comunes -como la misma Comisión de Equidad y Género-, así como se colaboró con mujeres de organizaciones no gubernamentales (Tapia 1999). En esas fechas las dos cámaras tuvieron una presencia femenina entre el 4 y el 17 por ciento, y se considera según estudios para otros países que es a partir del 15 por ciento de presencia femenina cuando se perciben algunos cambios, y alrededor del 30 por ciento cuando se puede hablar de influencia de las mujeres en la política de forma clara y tangible (Fernández Poncela 2003).

DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA

Las mujeres siempre hemos participado en la política, formal e informal, comunitaria, no gubernamental o institucional. Es por ello necesario reflexionar sobre diversas cuestiones de índole práctica, desde la consideración de que las

mujeres han de participar en política abanderando las necesidades, intereses, preocupaciones y problemáticas de las mujeres, pero sin olvidar que éstas son también parte de la sociedad en su conjunto, y por ende, son cuestiones que incumben a toda la población y a todo el país. Como no hay tampoco que dejar de tener en mente que las mujeres han de participar en los asuntos públicos y en política en todos aquellos aspectos que forman parte de la agenda global del país, como parte de la población en general. Esto último, a veces se nos olvida de repente o en ciertas coyunturas. Y tan importante es lo uno como lo otro.

Otro aspecto es borrar viejos discursos y cambiarnos de lugar, o invertir su dirección, porque quizás hoy ya no son tanto las feministas o las mujeres políticas o las mujeres en general las que han de demostrar que las instituciones son discriminatorias y que hay que corregir los mecanismos de acceso a la esfera política, quizás sean los defensores del *statu quo* quienes deben demostrar que la demanda de equidad en general y paridad en la esfera política, por parte de las mujeres, es injustificada. Que lo demuestren y argumenten, a ver si pueden. Y en esto la sociedad lo tiene muy claro al considerar insuficiente el número de mujeres en puestos de poder, como señalan algunas encuestas para los últimos años, o incluso cómo domina el porcentaje de la población que considera que ambos sexos se desempeñarían bien como presidentes o quienes llegan a preferir a una persona de sexo femenino (Fernández Poncela 2003).

Un tercer punto es aprovechar, apostar y jugar con las cosas que tenemos a nuestro favor: hay dos aspectos hoy en México rescatables y utilizables con objeto de favorecer o potenciar el acceso de las mujeres al espacio político. En primer lugar, la imagen de mayor honestidad, limpieza, anticorrupción que poseen

las mujeres, o incluso bondad si se quiere ver de ese modo. Sin perder de vista también, que se trata de un arma de doble filo y que puede llegar a redundar en la reproducción no deseada de estereotipos femeninos negativos. En segundo lugar, la capacidad y la habilidad lingüística femenina a la hora de disertar en público, por ejemplo. Sin por ello circunscribirse sólo a esta habilidad, hay que dotarla de contenido y acción. Son dos cuestiones que a veces no son suficientemente visibilizadas, valoradas y que es posible rentabilizarlas, como parte del capital político que las mujeres poseen. Eso es algo que no hay que crear o potenciar, ahí está, sólo hay que saber utilizar y explotar.

Y ya aterrizando en el terreno de lo más concreto y en el plano de la legislación electoral, pero con carácter más que nada de sugerencia encontramos la aprobación del Artículo 175 del COFIPE en 1993 que dice a la letra: *"Los partidos políticos promoverán, en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular"* (IFE 1996: 156). En el año 1996 se incluyó el 22 transitorio del Decreto

por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y se señala: *"Los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios a diputados y senadores, no excedan del 70 por ciento para un mismo género. Asimismo promoverán la mayor participación política de las mujeres"* (IFE 1999:285). Como se observa, tanto promover como considerar son verbos que no implican obligatoriedad, se trata más bien de recomendaciones y si acaso una llamada de atención.

El pasado año 2002 la Cámara de Diputados aprobó un nuevo proyecto de decreto sobre el COFIPE, en donde hoy se puede leer: *"en ningún caso incluirán más del 70 por ciento de candidatos propietarios de un mismo género"* (175a) y *"se integrarán por segmentos de tres candidaturas respecto a las listas de representación proporcional"* (INMUJERES 2002), Y esto es de suma importancia, pues por ejemplo, en el año 2000 la mayoría de los partidos y coaliciones que compitieron presentaron alrededor del 30 por ciento de mujeres, pero eso sí, salvo excepciones, dicho porcentaje lo cumplieron con las suplencias (Fernández Poncela 2003). Ahora hay



Rotmi Enciso

que ver qué tanto la aplicación de la reforma legislativa sirve y qué resultados aporta.

Y es que los tiempos cambian, a pesar de las resistencias y rémoras del pasado, a pesar de que el cambio sea lento, gradual, casi imperceptible, a pesar de los retrocesos puntuales en el camino, pero ahí está y lo podemos tocar ya con la punta de los dedos.

REFERENCIAS

- Fernández Poncela, Anna M. 2003 La política, la sociedad y las mujeres. México: INMUJERES/UAM.
- INMUJERES (Instituto de las Mujeres) Documento mecanografiado.
- IFE 1996 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y otros ordenamientos electorales. México: IFE.
- 1999 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y otros ordenamientos electorales. México: IFE.
- Lovenduski, Joni 2001 "Cambio en la representación política de las mujeres" en Rossilli, Mariagrazia (coord.) Políticas de género en la Unión Europea. Madrid: Narcea.
- Marshall, T.H. 1998 "Ciudadanía y clase social" en Marshall T.H. y Bottomore, t. Ciudadanía y clase social. Madrid: Alianza Editorial.
- Mouffe, Chantal 1999 El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical. Barcelona: Paidós.
- Phillips, Ann 1996 Género y teoría democrática. México: PUEG/UNAM.
- Tapia Follem, Elena 1999 La utilidad de los pactos para legislar a favor de las mujeres. México: Equidad de Género.
- Valcárcel, Amelia 1997 La política de las mujeres. Madrid: Cátedra.

1 Docente e investigadora de la UAM Xochimilco.



Rotmi Enciso